

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MONREAL DE FECHA 19
DE OCTUBRE DE 2016**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D.^a María Izaskun Zozaya Yunta

Concejales:

D. Juan Ignacio Labiano Lezaun

D. Jesús M^a Erburu Anchaño

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D.^a Amagoia Arrastio Agreda

D. José María Lorenzo Napal

D.^a María Isabel Azpíroz Cilveti

Excusa asistencia:

Secretaria:

D^a Begoña Olascoaga Echarri

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las dieciocho horas del día 19 de Octubre de 2016, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión ORDINARIA debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a IZASKUN ZOZAYA YUNTA, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de 31 de Agosto de 2016.

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, correspondientes a la celebrada en fecha 31 de agosto de 2016.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta de la sesión anterior, sin que se haga observación alguna.

No existiendo reparos, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el último pleno.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 72/2016 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. ^a IZASKUN ZOZAYA YUNTA por la que se realiza la liquidación final del ICIO a Acciona Energía y se anula la resolución n° 65/2016 de fecha 27 de julio, dejando sin efecto la liquidación efectuada en la misma.

RESOLUCIÓN N° 73/2016 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. ^a IZASKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda realizar Subasta para la adjudicación del aprovechamiento de las parcelas de cultivo que han quedado vacantes por renuncia de sus adjudicatarios iniciales por el plazo de seis años a contar desde la fecha de adjudicación hasta el día 1 de Agosto de 2022.

RESOLUCIÓN n° 74/2016, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 201, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda comparecer en el recurso,

formalizar el expediente administrativo, emplazar a los interesados y otorgar poderes en favor de Procurador y Abogados.

RESOLUCIÓN 75 /2016 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, IZASKUN ZOZAYA YUNTA por la que se ACUERDA DEFINITIVAMENTE LA DECLARACION DE RUINA del edificio Torre Medieval de la Parcela 35 del Polígono 4 de Monreal, de propiedad de D.^a MARIA NIEVES LARRAYA LEGARRA.

RESOLUCIÓN N° 76/2016 de 21 de septiembre, de la ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. ^a IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda la inmediata paralización de las obras ilegales en curso de ejecución en la Carretera de acceso a la Higa de Monreal.

RESOLUCIÓN DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda denegar la solicitud de Reserva de plaza de aparcamiento en calle Chantrea n° 16 a Don Francisco Javier Mateo Zabalza.

RESOLUCIÓN DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda acceder a la solicitud de Reserva de plaza de aparcamiento en calle Chantrea n° 16 a Doña María Concepción Zabalza Gracia.

RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda acceder a la solicitud de tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad a Doña María Isabel Astiz Urchipia.

RESOLUCIÓN 80/2016 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. ^a IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se da cuenta de la renuncia al aprovechamiento de la Huerta de Ocio n° 15 sita en el paraje de Ilarkoa a D. JUAN MANUEL ZABALZA BLASCO.

RESOLUCIÓN 81/2016 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. ^a IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que acuerda adjudicar directamente la Huerta de Ocio n° 15 sita en el paraje de Ilarkoa a D JOSE SALVADOR MEDINA ASIN.

RESOLUCIÓN 82/2016 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. ^a IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se da cuenta de la renuncia al aprovechamiento de la Huerta de Ocio n° 14 sita en el paraje de Ilarkoa a D. ISRAEL MORENO VELAZ.

RESOLUCIÓN 83/2016 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. ^a IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que acuerda adjudicar directamente la Huerta de Ocio n° 14 sita en el paraje de Ilarkoa a Dña. ZURINE DURAN MARTIN.

RESOLUCIÓN 84/2016 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. ^a IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que acuerda autorizar el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura de Local Comercial para Minimercado y Cafetería, en calle Mercado n° 1, a D/ÑA. SAIOA BLANCO OTONDO,

RESOLUCIÓN N° 85/2016 de 3 de octubre, de la ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda adjudicar las obras de acondicionamiento del área recreativa del barrio de abajo para la implantación de un parque biosaludable.

3.- Toma de posesión del Concejal D. José María Lorenzo Napal.

Se comprueba por la Sra. Secretaria la Credencial de nuevo concejal del Ayuntamiento de Monreal que ha sido remitida por la Junta Electoral Central a nombre de D. José María Lorenzo Napal, para la toma de posesión del cargo.

A continuación y para formalizar la toma de posesión, se procede a realizar por el nuevo Concejal el juramento o promesa requerido por el Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el Art. 108.8 LOREG).

Preguntado a D. José María Lorenzo Napal si “jura o promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”, el Sr. Lorenzo manifiesta: **sí, juro.**

La Corporación municipal en pleno da la bienvenida al nuevo Concejal del Ayuntamiento de Monreal D. José María Lorenzo Napal.

4.- Aprobación inicial del Presupuesto de 2017 y sus Bases de Ejecución.

Se procede al estudio del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Monreal elaborado para el ejercicio de 2017.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto municipal de Monreal para el ejercicio de 2017 y sus Bases de Ejecución.

Se aprueba la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, a las que se añade un Apartado Octavo a la Base 18 que regula el reconocimiento de las obligaciones de pago, con el siguiente tenor literal:

BASE 18: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION

“La obligación de toda factura con fecha de entrada en el registro de la Mancomunidad igual o posterior al 1 de diciembre del año en curso, pasará a reconocerse directamente en el presupuesto del ejercicio siguiente.

Quedan excluidas de esta obligación las facturas emitidas por gastos ordinarios periódicos como suministros eléctricos y telefónicos, que seguirán reconociéndose a la fecha de presentación de la factura en el registro de la Mancomunidad.

Quedan excluidas igualmente las facturas que se emitan en el mes de diciembre, pero para las que haya habido una aceptación previa de presupuesto.”

El Presupuesto General Único de 2017 y sus Bases de Ejecución quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días en que los vecinos e interesados pueden presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se formularan éstas, el Presupuesto 2017 quedará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, desglosado por capítulos de ingresos y gastos.

El presupuesto definitivamente aprobado se remitirá al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

5.- Adjudicación definitiva de Parcelas Comunales en subasta.

Se da cuenta del resultado del resultado de las dos subastas realizadas para la adjudicación de parcelas destinadas a cultivo agrario, de pertenencia comunal del Ayuntamiento, que quedaron vacantes tras la renuncia de los adjudicatarios iniciales, las cuales fueron objeto de subasta con arreglo al Pliego de condiciones aprobado por el pleno de la Corporación, con las siguientes referencias catastrales y con los siguientes tipos base de licitación:

NºLOTE	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	SUPERFICIE	CLASE	PRECIO HRA	PRECIO BASE
1	1	12 A	Erbiain	132.450	5,00	76,09	1019,30
	1	12 N	Erbiain	1.510			
2	1	24 A	Erbiain	161.677	3,50	228,31	3691,25
3	1	28-A	Asiaingibel	59.230,04	4,00	167,42	991,63
4	2	340-O	Monte Gorostiz	3.453	4,00	167,42	57,81
5	1	43	Labarekua	13.231	1,00	488,21	644,44

Realizadas la subasta inicial y la subasta de sexteo, las parcelas han resultado adjudicadas por la Mesa de Subasta, con carácter provisional, de la siguiente forma:

LOTE Nº	POL	PARC.	PARAJE	PRECIO ADJUDICAC.	ADJUDICATARIO PROVISIONAL
1	1 1	12 A 12 N	Erbiain Erbiain	1.125 €	IGNACIO MONREAL Y JOSE JAVIER RECALDE
2	1	24 A	Erbiain	3.710 €	IKER IBARROLA
3	1	28-A	Asiaingibel	1.401,17 €	IGNACIO MONREAL Y JOSE JAVIER RECALDE
4	2	340-O	Monte Gorostiz	58,7	MARIA EGUARAS
5	1	43	Labarekua	770	MIGUEL UNZUE ECHEVERRIA

Sometida a votación la propuesta de adjudicación definitiva a los mismos propietarios, se aprueba por unanimidad.

6.- Resolución del Recurso de Reposición de Eduardo Salinas.

Se da cuenta del recurso de Reposición formulado por Eduardo Salinas frente al frente a la Resolución 70/2016 de 19 de Agosto, por la que se acuerda se prueba el requerimiento al pago y la aprobación definitiva de la Liquidación de Gastos de urbanización y Pavimentación de la Calle Berecheco de Monreal.

Visto el contenido del Informe Jurídico emitido, en el que se pone de manifiesto que el ayuntamiento realizó las obras de pavimentación y urbanización de dos calles de la localidad, en ejecución y desarrollo de las Normas Subsidiarias municipales del planeamiento urbanístico municipal, concluyéndose en el mismo que : las alegaciones del Sr. Salinas deben desestimarse, por cuanto las obras de pavimentación de la Calle no fueron realizadas en ejecución sustitutoria, sino en el marco de un Proyecto de obras de urbanización de

varias calles, que se acometió en ejecución y desarrollo de las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal vigente.

Visto que dicho informe Jurídico concluye proponiendo a la Corporación municipal la desestimación íntegra del Recurso de Reposición interpuesto por Eduardo Salinas Larumbe frente a la Resolución 70/2016 de 19 de Agosto.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto por Eduardo Salinas contra la Resolución 70/2016 de 19 de Agosto, por la que se acuerda se prueba el requerimiento al pago y la aprobación definitiva de la Liquidación de Gastos de urbanización y Pavimentación de la Calle Berecheco de Monreal.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

7.- Inicio de expediente de Legalización de las antenas de la Higa de Monreal.

Visto escrito de la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública del Gobierno de Navarra dando respuesta al requerimiento efectuado por este Ayuntamiento de Monreal.

Visto el Informe del Asesor jurídico D. Alfredo Irujo Andueza de fecha 13 de octubre de 2016.

Se acuerda por unanimidad:

1.- Facultar a la Alcaldía de Monreal para que requiera a la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública del Gobierno de Navarra y a la empresa ABERTIS-CELLNEX, a fin de que en plazo improrrogable de UN MES faciliten a este Ayuntamiento de Monreal la información relativa a las empresas que desarrollan su actividad en la Higa de Monreal y presenten la Declaración Responsable exigida por la Ordenanza municipal de Instalación de antenas de telecomunicaciones publicada en el BON de 9/08/2016; en la Orden Foral 448/2014 y en la Ley de Telecomunicaciones 9/2014.

2.- Solicitar al Gobierno de Navarra que adopte los acuerdos que sean precisos en aras a la adquisición del título de la parcela comunal 431 del Polígono 4 de Monreal que actualmente se viene utilizando, sin título habilitante alguno, como base de instalaciones de diversas antenas radioeléctricas y de telecomunicaciones.

8.- Declaración de desierto del arrendamiento del Albergue de Peregrinos.

Se da cuenta del resultado del concurso público convocado para el arrendamiento del local municipal destinado a "albergue de peregrinos", para su gestión y explotación como albergue de peregrinos del Camino de Santiago con sus dependencias, instalaciones y mobiliario.

Se informa que habiendo sido anunciado en el Portal de Contratación de Navarra, no se ha presentado solicitud alguna, motivo por el cual procede declarar desierta la licitación pública realizada.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar desierta la licitación pública para el arrendamiento del local municipal destinado a Albergue para su gestión y explotación como “Albergue de Peregrinos del Camino de Santiago” con sus dependencias, instalaciones y mobiliario.

2º.- La apertura de un plazo de dos meses para que cualquier interesado pueda solicitar la adjudicación directa del arrendamiento en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Económico- Administrativas aprobadas en su día por el pleno de la Corporación municipal y que fue objeto de publicación en el Portal de contratación de Navarra.

A tal efecto, se publicará en el Tablón de edictos municipal la apertura de dicho plazo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

En este momento se ausenta de la Sala de plenos la Concejala D. ^a María Isabel Azpíroz Cilveti, quien abandona la sesión por motivos de trabajo.

9.- Informaciones de Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa informa acerca de la solicitud formulada en el pasado pleno en el que se trató del proyecto de colocación de una Placa de la Memoria Histórica.

Se da cuenta de las gestiones realizadas con el fin de recabar toda la información pública existente al respecto de la Memoria Histórica en Monreal, que ha sido dirigida al Departamento competente en la materia.

Se informa que desde el Ayuntamiento se contempla hacer un recordatorio y prevé la colocación de una Placa conmemorativa que será financiada con fondos municipales, previa solicitud de autorización al Gobierno de Navarra para su colocación.

Se propone la grabación del siguiente texto en la placa conmemorativa que se encargará por parte del Ayuntamiento:

“La Villa de Monreal en recuerdo a los asesinados en este paraje durante 1936. Que la memoria del horror sirva para cimentar la convivencia y la paz. “

El Concejal Francisco Javier Mateo Zabalza propone aplazar la votación del texto, siendo rechazado tal aplazamiento por la Sra. Alcaldesa.

Sometida a votación la aceptación del texto propuesto para su inserción en la placa conmemorativa, se aprueba por cuatro votos a favor y dos en contra.

En el turno de explicación de su voto en contra, los Concejales Francisco Javier Mateo Zabalza y Amagoia Arrastio Agreda manifiestan que el motivo de su voto en contra del texto a grabar en la placa conmemorativa es que dicho texto no va redactado de forma bilingüe, en castellano y euskera.

Asimismo informa la Alcaldesa del cambio de equipos informáticos que se ha realizado en las oficinas municipales de Monreal, lo que ha supuesto una modernización y actualización de los mismos.

Se pone en conocimiento de los Srs Concejales, de la próxima colocación de un Bando en los Tablones municipales, en los que se informará a los vecinos de la prohibición de depositar sus escombros de obra.

10.- Ruegos y preguntas.

El Concejel Francisco Javier Mateo Zabalza formula ruego de reparación urgente del Camino que va desde la Barchera hasta las huertas municipales, así como también del camino que discurre detrás del parque, dado el mal estado en que se encuentran ambos.

La Concejala Amagoia Arrastio Agreda ruega la reparación urgente de la carretera que va a la plaza roja, situada entre la plaza y la calle de las Heras, en los que hay un par de baches de grandes dimensiones.

Asimismo, solicita se dejen luces de cortesía en el frontón municipal durante el invierno, para que los niños puedan jugar en los meses de invierno en el frontón a cubierto.

La Sra. Arrastio solicita que se haga un barrido y fregado del frontón municipal, dado su estado actual de suciedad, en el que se ven restos de comida y basura que hacen necesario su barrido y fregado.

La Sra. Arrastio solicita el arreglo de los columpios de la plaza, ya que el columpio de bebés tiene actualmente sólo tres anclajes en lugar de cuatro y falta otro columpio que está arrancado.

Asimismo, solicita que se ponga un nuevo suelo al parque infantil, ya que el actual se halla muy deteriorado por el paso de los años.

Igualmente recuerda que es necesario sujetar la piedra de la plaza que ahora está suelta, siendo necesario realizar su sujeción con cemento.

También recuerda que no se han colocado las barras de sujeción de los contenedores de basura para que no sean desplazados por el viento, como ahora sucede, por lo que es necesario de cara al invierno realizar la colocación de dichas barras.

Nuevamente, la Sra. Arrastio solicita que el Ayuntamiento establezca una tasa por utilización del frontón municipal a los no empadronados, que actualmente disfrutan del uso del frontón gratuitamente, lo que provoca que en el invierno el frontón esté siempre reservado. Propone fijar una tasa de 10 euros por reserva a los no empadronados.

La Sra. Alcaldesa de Monreal toma nota de todas las peticiones realizadas, indicando que lo transmitirá a la Brigada para su ejecución. Además, propone que en relación al último ruego, se incluya la imposición de esta nueva tasa en el expediente de tasas cuya actualización se verá y se tratará en el siguiente pleno.

El Concejel Francisco Javier Mateo Zabalza formula solicitud de un local para manualidades; él se comprometió con los niños a restaurar los cabezudos y le parece oportuno que el Ayuntamiento cediera un local para realizar esas u otras manualidades; de hecho se piensa crear una comparsa del pueblo y necesitan un local para ello.

La Sra. alcaldesa propone como local que pudiera destinarse a ese fin, el local sito en el bajo del centro, ya que se trata de un local municipal.

La Sra. Alcaldesa anuncia que el próximo pleno se celebrará el día 13 de diciembre, miércoles, a las 18 horas.

El Concejales Francisco Javier Mateo Zabalza formula solicitud para asistir a los sorteos, subastas y demás actos que se celebren el Ayuntamiento, siendo informado que tales actos son públicos y no existe inconveniente alguno en su presencia.

Nuevamente el Sr. Mateo Zabalza formula solicitud para la colocación de reductores de velocidad o guardias dormidos en los puntos donde los coches llevan una velocidad excesiva, como la Carretera de la Higa, solicitando que sean reductores de velocidad de hormigón para que los quitanieves no puedan arrancarlos en el invierno.

La Sra. Alcaldesa responde que existe una partida presupuestaria para ello, por lo que sólo hay que llevarlo a cabo.

Finalmente el Sr. Mateo Zabalza pregunta sobre el estado de las gestiones realizadas para que el autobús rural de Noain pase también por Monreal, siendo respondido por la Sra. Alcaldesa, quien expone los pasos que se han dado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiún horas del día, de que se extiende la presente acta, que firman con la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

D.^a María Izaskun Zozaya Yunta

D. Juan Ignacio Labiano Lezaun

D. D. José María Lorenzo Napal

D.^a María Isabel Azpíroz Cilveti

D. Jesús M^a Erburu Anchaño

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D.^a Amagoia Arrastio Agreda